

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	<p>Código: CC-F-198</p>
		<p>Versión: 04</p>
		<p>Página 1 de 18</p>

INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: Noviembre 20 de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N.º: ENV-11-09-1653-25_1

FECHA DEL CONTRATO: 8 de octubre de 2025

CONTRATISTA: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT. 811003209-8

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recursos para la prestación del servicio de operación logística y servicio de alimentación para los diferentes eventos que realice el municipio de Envigado.

VALOR DEL CONTRATO: \$5.636.967.458

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$5.636.967.458

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO¹: 8 de octubre de 2025

PLAZO DEL CONTRATO²: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde el inicio en SECOP II, hasta el 05 de julio de 2026.

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión³ (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el primer desembolso correspondiente al mes de octubre de 2025.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	Fecha Reinicio	Motivo
N/A		

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DEL MANDATARIO	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	A la fecha, el mandatario ha cumplido con el objeto del contrato, ha realizado las contrataciones relacionadas con los componentes del contrato para la ejecución del mismo.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	El contratista ha asistido a las reuniones programadas para el inicio del contrato y para el seguimiento administrativo y planeación de los eventos.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Se manifiesta no haber accedido a ningún tipo de presión, petición o amenaza o algún acto o hecho fuera de la ley.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	Se ha mantenido constante comunicación con la supervisión, a la fecha no se han presentado anomalías que interfieran en el desempeño de las actividades.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Se tiene una buena disposición al momento de atender recomendaciones y/o indicaciones para un mejor desarrollo de las obligaciones inmersas a su contrato.

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Se han presentado los documentos de cobro requeridos en las fechas establecidas.
8. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y mínimamente para cada periodo de pago.	Se ha presentado informe de gestión por parte del mandatario para el presente pago.
9. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	Se ha dado cumplimiento y se ha verificado previamente esta obligatoriedad.
10. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.	Se presenta certificado de paz y salvo de Salud, pensión y riesgos laborales por parte del mandatario, correspondiente al mes de noviembre de 2025.
11. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Se tiene presente informar de manera oportuna de los peligros o riesgos que se puedan encontrar en el desarrollo de las obligaciones, adicional al de acatar lo establecido en el SG-SST del Municipio de Envigado.
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	Se han presentado documentos que soportan el cumplimiento al decreto Reglamentario N° 1072 de 2015- " <i>Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</i> ".
13. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Se ha presentado cumplimiento del programa de actividades y promoción de riesgos laborales establecido.
14. Garantizar la calidad del servicio.	El contratista ha venido garantizando la calidad del servicio a través de contratistas con experiencia e idoneidad en los servicios contratados.
15. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	El contratista hasta la fecha no ha tenido que responder por pérdida o daño, relacionado con la ejecución de este contrato.
16. Entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal en las condiciones señaladas en el ítem de personal mínimo requerido de los estudios previos (cuando aplique), dentro de los (05) días siguientes al inicio del contrato/convenio para que la entidad proceda a realizar la verificación del cumplimiento de requisitos de dicho personal, en caso de que aplique.	No Aplica. Por el tipo del presente contrato (Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación por Administración Delegada de Recursos), en este caso, el contratista actúa de manera independiente y no se le requiere para entregarle al supervisor las hojas de vida del personal mínimo a que refiere la presente obligación.
17. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA	Se ha contratado personal idóneo para el desarrollo del objeto contrato, actuando el contratista de manera independiente, es decir, el mandatario actúa a nombre propio y no vincula directamente al mandante (Municipio de Envigado ante terceros).

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 4 de 18

18. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley. 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Se han tenido en cuenta todas las normas laborales establecidas en relación con el personal de este contrato. Se aportó certificado de paz y salvo de parafiscales expedido por el revisor fiscal del mandatario correspondiente al mes de noviembre de 2025.
19. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y en caso de que aplique.	El contratista ha mantenido reserva de información y cuidado de los bienes que por razón a su servicio le fueron encomendados.
20. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	Se ha venido cumpliendo con la obligación de publicación en los tiempos estimados.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MANDATARIO	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el tarifario y la propuesta presentada al ente territorial.	En este periodo se ha dado cumplimiento a los procesos contractuales derivados a cargo de la CIS. Los cuales son contrato de manejo de recursos con Vixual S.A.S, contrato de manejo de software con Binamik S.A.S y profesional de enlace para coordinar el contrato Carolina Giraldo.
2. Destinar los recursos aportados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente convenio.	El contratista no ha recibido los recursos por el Municipio para el desarrollo del objeto del presente convenio. No obstante, ha celebrado los tres contratos mencionados anteriormente, y también se han venido presentando solicitudes de eventos y su respectiva ejecución, que se detallarán en el próximo informe. La ruta en la que se lleva el detalle es: https://cisorgco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/logisticaenvigado_cis_0rg_co/lqCmhmGE4Z2sQZq_X3fBdMQCARYzybtLwzlv4XzJRbMShXY?e=IHGUWT
3. Abrir cuentas de ahorros independientes para el recurso a administrar y para los honorarios, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera para el control y administración de los recursos destinados para la ejecución de las actividades del contrato y reintegrar al Municipio los rendimientos que se generen durante la vigencia del contrato.	El contratista realizó apertura la cuenta de ahorros DA MAS 0550037300141373 del Banco Davivienda, para el control de los recursos a administrar y la Cuenta de ahorros DA MAS 0550037300141381 del Banco Davivienda, para el control de los honorarios.
4. Destinar una persona de enlace para coordinar conjuntamente con el supervisor designado por parte de la Alcaldía de Envigado, acciones administrativas y demás que sean requeridas con miras a la correcta ejecución del contrato, con el fin de facilitar los diferentes procesos para realizar los diferentes eventos y garantizar una adecuada prestación del servicio. Esta persona debe ser profesional	El contratista suscribió contrato No CPS-2025-13163 con Carolina Giraldo Urrea, quien es el enlace para coordinar con el supervisor designado las acciones administrativas y demás que sean requeridas para la correcta ejecución del contrato, con plazo hasta el 30 de diciembre de 2025. En el 2026, se realizará una nueva contratación por el resto del plazo y presupuesto definido.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 5 de 18

en administración de empresas, economía, ingeniería, negocios Internacionales, contaduría o áreas afines; con experiencia mínima de 12 meses en contratación estatal, administración de contratos, apoyo a la supervisión y/o en actividades logísticas. Este recurso va con cargo al presupuesto del contrato.

5. Contratar el arrendamiento de un software para la administración de los recursos a administrar, que permita tener el control y seguimiento detallado de cada una de las actividades y los rubros que componen el presupuesto general por cada una de las unidades ejecutoras, desde que se hace el requerimiento hasta la prestación del servicio y posterior facturación de cada pedido y entrega de reportes, lo que permite tener el control en tiempo real de la disponibilidad. Este servicio se debe tener disponible desde el inicio del contrato hasta la finalización de este, con posterior entrega de reportes, informes y repositorio de la información. Con esta herramienta se garantiza la transparencia y se contribuye a una óptima racionalización de los recursos atendiendo a los principios de planeación y economía contractual. Frente a estos ámbitos hay labores transversales indelegables para el mandatario tales como la planeación y los servicios de coordinación de eventos que se convierten en vitales para el desarrollo del contrato, entre las cuales deberá conseguir las autorizaciones requeridas para gestionar cualquier otro permiso extra requerido de manera oportuna. Específicamente debe tener lo siguiente:

- Crear los usuarios en el software, tanto de enlaces como aprobadores o avaladores tanto principales y suplentes para realizar los pedidos de cada unidad ejecutora. Realizar los cambios requeridos durante la ejecución del contrato. Así mismo crear los usuarios para el Supervisor y coordinadores tanto de la Alcaldía de Envigado como del mandatario y los operadores logísticos definidos por este para atender los requerimientos.

- Permitir el ingreso de los pedidos por las personas asignadas en cada unidad ejecutora.

- Enviar solicitud de aprobación por correo electrónico a los diferentes aprobadores del proceso o por el medio que se considere más efectivo para garantizar el cumplimiento de los flujos de aprobación de los pedidos. Asignar y controlar las aprobaciones de los pedidos a los funcionarios autorizados (encargados, aprobadores, supervisor y

El contratista suscribió contrato de arrendamiento de software, para la administración, seguimiento y control de las solicitudes de pedidos de todos los eventos, servicios de alimentación y demás que realicen las diferentes unidades ejecutoras, con la empresa Binamik S.A.S con nit 900.299.701-3, Contrato CPS-2025-13173. Este componente se viene ejecutando y ajustando a las necesidades del Municipio de Envigado.

El contrato interadministrativo dice lo siguiente:

VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ALIMENTACIÓN	\$4.911.507.285
ARRENDAMIENTO SOFTWARE	\$203.333.335
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$60.250.000
VALOR TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	\$5.175.090.620

El contrato del mandatario con el tercero (Binamik) para el arrendamiento dice en cuanto al valor del contrato lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato se estima en la suma de \$ 199.166.668 (Ciento Noventa y Nueve Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos) IVA incluido. La forma de pago del presente contrato se estipula así: • Un primer pago anticipado por valor de \$58.333.332, correspondiente al 30,7377% del valor total del contrato a la firma del acta de inicio previa aprobación de la respectiva póliza de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

• Un segundo pago por valor de \$140.833.336, correspondiente al 69,2622% del valor total del contrato al inicio de la vigencia fiscal del año 2026 con la aprobación del informe de actividades por parte de la supervisión del contrato.

En el tema del arrendamiento del software hay una diferencia de \$4.166.667, se realizarán las gestiones necesarias con el mandatario para la toma de decisiones.

coordinador).

•Controlar los valores de los precios techo, ítems y rangos en los pedidos de acuerdo con el tarifario vigente de Envigado. En caso de que un ítem no se encuentre en el tarifario, se debe contar con las cotizaciones para que la unidad ejecutora y el supervisor del contrato aprueben la que consideren pertinente.

•Permitir realizar las anulaciones y /o ediciones de pedidos con las restricciones de aprobaciones correspondientes y en los tiempos establecidos en el proceso.

•Controlar los valores de los rubros asignados a cada unidad ejecutora, para que no se excedan en la ejecución de los recursos.

•Enviar y notificar los pedidos al operador logístico para su ejecución, con toda la información técnica requerida para ejecutar el pedido.

•Permitir el cargue del informe y evidencias de las entregas de los pedidos por parte del operador logístico, para posterior aprobación de la unidad ejecutora solicitante.

•Permitir el cargue de la factura de cada pedido por parte del operador logístico y gestionar su correspondiente aprobación desde la plataforma, para posterior aprobación del Supervisor del contrato.

•Permitir la visualización de la trazabilidad de cada pedido, de las cotizaciones en caso de que aplique, los informes y evidencias y la factura de cada pedido.

•Entregar reportes tipo tablero de mando con todas las variables y con opción de exportación a sistemas de información constantemente y en tiempo real.

•Entrega de informe final y repositorio de la información, al finalizar el contrato.

•Realizar acciones de mejora de acuerdo con el requerimiento de la Alcaldía de Envigado.

6. Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar del contrato interadministrativo, y entregar mensualmente al supervisor designado una relación de la ejecución de los recursos, acompañado del informe de cada uno de los eventos y/o actividades con todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación de este. El contratista deberá detallar la distribución de los recursos que dé cuenta inequívoca de su inversión.

Los recursos a administrar se llevan de forma clara y permanentemente se entrega la información.

El contratista no ha recibido los recursos por el Municipio para el desarrollo del objeto del presente convenio.

Se han venido presentando solicitudes de eventos y su respectiva ejecución, que se detallarán en el próximo informe. La ruta en la que se lleva el detalle es:

https://cisorgco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/logisticaenvigado_cis_org_co/lgCmhmgE4Z2sQZq_X3fBdMQCARYzybtLwzlv4X

	<p>zJRbMShXY?e=IHGUWT</p> <p>Los informes de cada uno de los eventos y/o actividades con sus comprobantes se encuentran en la plataforma Apolo, dispuesta para hacerle seguimiento y control de los pedidos.</p>
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor designado por el Municipio a fin de recibir orientaciones que sean requeridas y en todo caso velar por la correcta ejecución del contrato.	El contratista ha mantenido comunicación permanente con el supervisor, atendiendo orientaciones y todo lo requerido para la correcta ejecución del contrato. Para esto se realizó una reunión de inicio del contrato y semanalmente se han realizado reunión con la CIS y con el operador Vixual S.A.S.
8. Disponer de los medios físicos y técnicos necesarios para el desarrollo de actividades propias del objeto del contrato.	El contratista dispone de todos los medios físicos y técnicos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
9. Entregar la factura para el cobro de manera oportuna, con la finalidad de efectuar los trámites correspondientes.	El contratista ha entregado los documentos de cobro correspondientes en los tiempos estipulados.
10. Cumplir con el aporte a seguridad social y parafiscal que correspondan según la normativa legal vigente.	El contratista presenta certificación vigente por parte de su revisor fiscal donde acredita el debido pago de seguridad social y parafiscal del mes de noviembre.
12. El contratista exigirá a sus contratistas derivados incluir al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo, conforme al Decreto 1082 del 2015. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	El contratista ha solicitado y presentado las pólizas para la ejecución del presente contrato, como se realiza en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo, conforme al Decreto 1082 del 2015. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.
13. Todos los contratos derivados del contrato interadministrativo estarán dentro del plazo del contrato interadministrativo.	El contratista cumple con los plazos del contrato interadministrativo.
14. Dar cumplimiento al manual de imagen establecido por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Envigado.	El contratista a la fecha ha dado cumplimiento al manual de imagen establecido por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Envigado.
15. Realizar por cuenta propia y sin lugar a tercerizar la coordinación financiera del contrato.	El contratista realiza la coordinación financiera del contrato, por su cuenta propia.
16. Gestionar los demás bienes y servicios que no se especifiquen en el tarifario vigente de la Alcaldía de Envigado y que sean parte de la realización de las actividades relacionadas con los planes, programas y proyectos de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Alcaldía de Envigado dentro del marco del contrato. Si surgen excepcionalmente otras solicitudes o se presentan costos adicionales diferentes a los establecidos en el	El contratista viene ejecutando los bienes y servicios que no se encuentran en tarifario, de acuerdo los lineamientos de esta obligación.

tarifario necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, se deberá notificar al supervisor del contrato y para su debida ejecución deberán contar con la autorización del supervisor designado y el ordenador, quienes realizarán las validación y verificación de los costos asociados a dichas actividades, a través de tres cotizaciones realizadas previamente por el CONTRATISTA, el Supervisor y ordenador determinarán la opción que cumpla las especificaciones técnicas requeridas y ofrezca las condiciones más favorables para su ejecución. Nota: Para la contratación de ciertos artistas exclusivos o personas expertas sobre un tema específico, no se requerirá de tres (3) cotizaciones previas para comparar y seleccionar, toda vez que se requiere suplir una necesidad puntual que solamente podría cumplir la persona a contratar. Lo cual será informado en el pedido o solicitud de pedido correspondiente por parte de la unidad ejecutora que lo requiera. Tampoco aplicará esta condición si se trata de un alquiler de un lugar específico, o proveedor único.

17. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

El contratista ha mantenido plena confidencialidad con la información relacionada con el contrato.

18. Asumir las obligaciones tributarias a que haya lugar y que se deriven del desarrollo del objeto contractual, si así se requiere.

El contratista viene asumiendo las obligaciones tributarias derivadas de este contrato de manera precisa y responsable.

19. Responder por la calidad del servicio del personal asignado y por la calidad de aquellos medios que se requieran para la ejecución del contrato.

El contratista ha venido desarrollando el objeto de este contrato en términos de calidad en el servicio del personal asignado y de los medios requeridos para la ejecución.

20. Conservar y hacerle entrega al municipio de todas las evidencias generadas durante la ejecución del contrato, tales como fotos, videos, planillas, informes, entre otros.

Las evidencias y soportes de la ejecución se han venido conservando de una manera ordenada, consecuente y disponible. Para ello se cuenta con el aplicativo, en el cual también reposa dicha información.

21. Requerir a los contratistas del mandatario, para el cumplimiento de todas las obligaciones que se desprendan de la ejecución del contrato en lo referente a temas tributarios, ambientales, técnicos, financieros, legales y las garantías (pólizas) a que haya lugar.

Se ha requerido a los contratistas el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a temas tributarios, ambientales, técnicos, financiero, legales y garantías.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

1. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.	El municipio de Envigado ha proporcionado al contratista, todos los medios necesarios para una adecuada ejecución.
2. Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del convenio y que deben ser entregados por EL MUNICIPIO.	El municipio de Envigado ha proporcionado la información requerida por el contratista para el buen desarrollo del contrato.
3. Exigir al supervisor el control sobre el desarrollo del CONTRATO	El supervisor ha mantenido una participación en la ejecución del contrato.
4. Efectuar el control contable, financiero, legal, técnico y administrativo de la ejecución del convenio, a través de la supervisión.	La supervisión mantiene al tanto de los aspectos financieros, técnicos, legales y administrativos, ejerciendo control y lineamientos de estos.
5. Pagar el valor del CONTRATO en la forma y oportunidad pactada.	Se han realizado todas las acciones necesarias para el trámite del primer desembolso de manera oportuna y eficiente.
6. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal.	Se solicitó al contratista el certificado de paz y salvo del pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal.
7. Recibir de parte del contratista las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.	Se solicitó al contratista los documentos de cobro necesarios para los trámites correspondientes.
8. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través de la supervisión	El municipio de Envigado ha mantenido la debida atención en caso de que se presente algún requerimiento por parte del contratista a través de la supervisión.
9. Informar con antelación la realización de los eventos para que el contratista pueda hacer su planeación de manera adecuada.	El municipio de Envigado dio a conocer al contratista la tabla de tiempos mínimos establecidos para realizar las solicitudes, con el fin de que el contratista pueda realizar una planeación de los eventos de manera adecuada.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art. 50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado Presentar Seguridad Social	a	Si	x	Diligencie el cuadro			
		No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL				PERSONA JURÍDICA ⁴		SI	NO
Planilla número				Certificado de Representante Legal			
Periodo de Cotización							
Fecha de pago				Certificado de Revisor Fiscal	x		

⁴ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 10 de 18

Valor base de cotización	\$			
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo	XX	Período de Cotización	octubre de 2025	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	\$ 900.000.000
2	Glosa ⁵ (+) (-)	\$
Valor Total a Pagar		\$ 900.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	\$5.636.967.458		---
Pago acta 1	Cuenta de cobro No CM-604808	\$826.256.599	14,66%	---
Pago acta 2	Factura SE107257	\$73.743.400	1,3%	---
Valor total actas de pago		\$ 899.999.999	15,96%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		\$4.736.967.459	84,04%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna.
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

⁵ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

CERTIFICADOS DE ENTIDADES DE CONTROL:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:22:11 PM horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70085568**

Apellidos y Nombres: **GALLEGO BOTERO JUAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 12 de 18

5/11/25, 14:25

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 02:25:32 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 811003209**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126067845**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 02:24:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70085568** y Nombre: **JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEG0 BOTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126067739**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 13 de 18



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 14:17:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110032098
Código de Verificación	8110032098251105141710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 14:15:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70085568
Código de Verificación	70085568251105141539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 14 de 18



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283689682



PIB
10:09:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS Identificado(a) con NIT número 8110032098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283689601



PIB
10:09:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEG0 BOTERO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70085568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

 Alcaldía Municipal de Envigado	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: CC-F-198
		Versión: 04
		Página 15 de 18



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70085568 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2025 09:09 AM



Código Verificación: UWBM PAY9QJ

Válida hasta: 30/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones⁶:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	N/A
			Adición y prórroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

⁶ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 16 de 18

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁷

El valor a pagar descrito se desembolsará presupuestalmente de la siguiente forma:

ACTA 1 : Recurso a administrar por valor de: \$ 826.256.599

ACTA 2: Cuota honorarios más IVA por valor de: \$ 73.743.400

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad presupuestal	fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar acta 1	Valor a ejecutar acta 2
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2120202007000000000000000073 290001130400100000003	1	\$ 22.951.572	\$ 2.048.428
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2120202006000000000000000063 391001130400100000003	2	\$ 68.854.716	\$ 6.145.284
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2120202006000000000000000063 391000430400100000003	3	\$ 18.361.258	\$ 1.638.742
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2120202009000000000000000096 290000430400100000003	4	\$ 27.541.887	\$ 2.458.113
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202008000000000450202283 11500073000010020778	5	\$ 229.571	\$ 20.489
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202006000000000410103863 39100163000010020560	6	\$ 867.789	\$ 77.450
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202006000000000410305263 39100163000010020125	7	\$ 59.467	\$ 5.308
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202006000000000410305263 39100163000010020141	8	\$ 5.163.365	\$ 460.830
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202006000000000410305263 39100163000010020290	9	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202006000000000410400863 39100163000010020103	10	\$ 1.418	\$ 127
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202006000000000410402063 39100163000010020594	11	\$ 2.884.301	\$ 257.424
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202006000000000450203863 39100163000010020087	12	\$ 3.865.088	\$ 344.959
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202006000000000450203863 39100163000010020607	13	\$ 16.908.027	\$ 1.509.041
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000410103896 29000163000010020560	14	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000410103896 29000163000010020560	15	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000410305296 29000163000010020125	16	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000410305296 29000163000010020141	17	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000410305296 29000163000010020290	18	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000410400896 29000163000011020103	19	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000410402096 29000163000010020594	20	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000410402796 29000163000010020140	21	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000450203896 29000163000010020087	22	\$ 34.446.947	\$ 3.074.390
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202009000000000450203896 29000163000010020607	23	\$ 48.379.293	\$ 4.317.852
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	2320202006000000000330105363 39100193000010020200	24	\$ 55.176.696	\$ 4.924.520

⁷ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 17 de 18

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad presupuestal	fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar acta 1	Valor a ejecutar acta 2
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000330105383 11500193000010020200	25	\$ 3.972.722	\$ 354.565
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000330105385 96200193000010020200	26	\$ 49.720.416	\$ 4.437.547
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000360201363 39100173000010020565	27	\$ 15.013.082	\$ 1.339.918
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000350201285 96200173000010020591	28	\$ 5.683	\$ 507
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000350201285 96200173000010020693	29	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000360201383 11500173000010020694	30	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000360202885 96200173000010020565	31	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000360202885 96200173000010020694	32	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000220106163 39300123000010020012	33	\$ 27.541.887	\$ 2.458.113
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000220107563 39300123000010020023	34	\$ 55.083.773	\$ 4.916.227
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000220107563 39300123000010020023	35	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000220103785 96200123000010020017	36	\$ 40.606.593	\$ 3.624.138
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000220106185 96200123000010020012	37	\$ 156.070.691	\$ 13.929.309
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000220106185 96200123000010020031	38	\$ 27.541.887	\$ 2.458.113
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000220107485 96200123000010020023	39	\$ 56.190.504	\$ 5.015.003
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000220107485 96200123000010020023	40	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000450102963 39100243000010020775	41	\$ 58.689.875	\$ 5.238.071
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000450203863 39100243000010020064	42	\$ 30.128.091	\$ 2.688.932
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200700000000450102973 23000243000010020775	43	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200700000000450203873 23000243000010020064	44	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000450102983 11500243000010020775	52	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200900000000450203896 29000243000010020064	45	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000450105063 39100183000010020291	46	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000450105063 39100183000010020292	47	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000450104983 11500183000010020292	48	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000450104985 96200183000010020292	49	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000450104985 96200183000010020293	50	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000170203863 39300153000010020592	51	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	212020200900000000000000096 29000063040010000003	53	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000400103263 39100093000010010605	54	\$ -	\$ -



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión: 04

Página 18 de 18

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad presupuestal	fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar acta 1	Valor a ejecutar acta 2
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200800000000400103285 96200093000010010605	55	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000190504963 39100133260210020159	56	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000190505163 39100133240210020646	57	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000190505463 39100133200210020116	58	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000190505463 39100133300210020110	59	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000190505463 39100133300210020110	60	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200700000000190505473 29000133300210020110	61	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200600000000459902363 39300233000010020411	62	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200700000000459902372 11200233000010020411	63	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200700000000459902373 29000233000010020411	64	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200900000000459902396 31000233000010020411	65	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	232020200900000000450105696 29000103000011020084	66	\$ -	\$ -
110-20251920	03/10/2025	111-20252895	07/10/2025	21202020060000000000000063 39100063040010000003	67	\$ -	\$ -

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: N/A

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

Se otorga visto bueno para el pago por valor de \$826.256.599 de recursos a administrar y \$73.743.400 de honorarios más IVA correspondiente al primer desembolso con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Factura y cuenta de cobro

FIRMA

LINA M G

Lina María García -Profesional Universitaria
Dirección de Apoyo Logístico
Secretaría General